

TERMINOS DE REFERENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO INVITA A PRESENTAR SU PROPUESTA PARA REALIZAR EL "CENSO EMPRESARIAL 2019 - 2020" EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

1. GENERALIDADES

La Cámara de Comercio de Pasto (CCP) tiene como misión "Apoyar el trabajo de los empresarios y comerciantes impulsando la formalización y el desarrollo empresarial con seguridad jurídica en los servicios de registros públicos con oportunidad y calidad". Desde sus inicios en 1918 la CCP, trabaja arduamente para responder con eficiencia y eficacia a las funciones que le ha delegado el Estado como son llevar el registro mercantil, el registro de proponentes y el de las entidades sin ánimo de lucro.

Igualmente, la Superintendencia de Industria y Comercio establece:

Numeral 1.6 del capítulo VIII de la Circular Única: "Las Cámaras de Comercio deben adoptar las medidas necesarias que garanticen que en sus oficinas se presten todos los servicios de los registros públicos a su cargo, y que, a estos servicios, puedan acceder los usuarios de todos los municipios que conforman su jurisdicción. Esta cobertura será aceptable si se hace directamente, lo mismo que si se verifica en asocio con otras Cámaras de Comercio, mediante la implementación de acuerdos de colaboración. Para efectos de determinar la cobertura del registro, las Cámaras de Comercio actualizarán por lo menos cada dos (2) años, la estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción."

En las observaciones del Sistema de Evaluación de Cámaras de Comercio, informe SECC 2018, realizadas por esta Superintendencia se establece que "Las Cámaras de Comercio

TERMINOS DE REFERENCIA

deben establecer periódicamente el número de comerciantes informales en las jurisdicciones y mantener actualizado el censo empresarial'.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el Censo Empresarial en el Municipio de Pasto, en cumplimiento del Numeral 1.6 del título VIII Capítulo- I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el objetivo de obtener información actualizada, confiable, y oportuna de las principales variables (formalidad e informalidad, realidad económica y comercial entre otras), de las unidades empresariales existentes en los diferentes sectores económicos del Municipio de Pasto (sector rural y urbano) en el 2019 y 2020 con el fin de establecer un diagnóstico del entorno empresarial e informal del municipio.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aplicar de forma digital o manual (ver anexo 1) el instrumento de encuesta (ver anexo 2) suministrado por Cámara de Comercio de Pasto a todos los establecimientos de comercio y empresas formales e informales existentes en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Pasto (ver anexo 3).
2. Recolectar información actualizada sobre el número, distribución geográfica y las características de las unidades empresariales¹, teniendo en cuenta aspectos demográficos, económicos y sociales, de los diferentes sectores económicos del municipio de Pasto (área rural y urbana).
3. Procesar y entregar la información recolectada del Censo Empresarial 2019 - 2020.

¹ Unidad Empresarial. Toda persona natural o jurídica que realice actividades de interés económico formal o informalmente.

Rafael Rojas

TERMINOS DE REFERENCIA

4. Determinar el índice de formalidad e informalidad en el Municipio de Pasto, en el año 2019 y 2020.
5. Determinar el potencial de comerciantes formales e informales en el municipio de Pasto (urbano y rural), para los años 2019 y 2020.
6. Presentar el informe de Censo Empresarial 2019 - 2020, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Cámara de Comercio de Pasto, indicando las principales características de las unidades empresariales de la población objeto de censo, con el objetivo de facilitar el diseño de planes y programas acordes a las necesidades reales del sector empresarial del Municipio de Pasto.

Los anteriores objetivos estarán enmarcados a resolver las siguientes necesidades de información:

- a. Identificación del establecimiento
- b. Características principales del establecimiento
- c. Caracterización de la actividad económica
- d. Características y condiciones del personal ocupado
- e. Aspectos financieros más relevantes del establecimiento
- f. Aspectos de brecha tecnológica más relevantes
- g. Otros aspectos

TERMINOS DE REFERENCIA

4. ALCANCE DEL ESTUDIO

La población estimada es de 55.000 unidades económicas.

4.1 Alcance geográfico

El Censo Empresarial se realizará en el municipio de Pasto, área urbana y rural (ver anexo 3).

En cualquier caso la aproximación será por barrida, es decir el supervisor de campo identificará los establecimientos visibles por actividad económica mediante un recorrido por la zona, posteriormente realizará la encuesta en estos establecimientos.

Se recomienda que, si durante el recorrido se encuentran centros comerciales o unidades con propiedad horizontal de oficinas u otras actividades, se siga el siguiente procedimiento:

- a. Recorrer uno a uno todos los pisos empezando por el primero
- b. Iniciar el recorrido por la derecha tomando como referencia la entrada numero 1 ó la entrada principal
- c. Averiguar si hay sótanos y si existen establecimientos en ellos
- d. Entrar y salir por la misma puerta
- e. Usar escaleras para llevar el control de la edificación.

TERMINOS DE REFERENCIA

4.2 Alcance por tamaño de Unidad Económica

El Censo Empresarial cubrirá información actualizada de todas las unidades económicas: micro, pequeña, mediana y gran empresa.

4.3 Alcance temático

Se tendrán en cuenta todas las actividades económicas desarrolladas, teniendo como referente la Clasificación Internacional Industrial Uniforme -CIIU-, Revisión 4, adaptada para Colombia.

5. UNIDAD DE OBSERVACIÓN DEL CENSO

5.1 Empresa.

Entendida como toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa puede ejecutar actividades de naturaleza industrial o productiva; comercial o de prestación de servicios.

5.2 Establecimiento de Comercio.

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusivamente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento, o desde un emplazamiento, o dentro de una zona geográfica y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos. (DANE, 2012).

Así mismo, de acuerdo con el artículo 515 del Código de Comercio, se entiende como establecimiento de comercio el conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de

TERMINOS DE REFERENCIA

comercio y, a su vez un establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.

5.3 Censo

De acuerdo a la UNECE 2000 el censo es un procedimiento estadístico mediante el cual se investigan las unidades de observación pertenecientes a un universo de estudio, con el fin de obtener datos e información individual de todos y cada uno de los elementos que conforman la población.

6. ENTREGABLES DEL ESTUDIO

6.1 Informes de avance

Un reporte de avance se presentará cada quince días, en dos ejemplares, incluyendo la descripción pormenorizada de los avances logrados en cada actividad, adjuntando copia de las guías de trabajo de campo.

La Cámara de Comercio de Pasto tendrá cinco (5) días hábiles para revisar y el consultor cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones si las hubiere. Adicionalmente, se deberá almacenar la información en un repositorio virtual de propiedad de la CCP con los trabajos ejecutados durante el tiempo asignado.

Nota: La Cámara de Comercio de Pasto podrá verificar aleatoriamente la calidad de la información en cualquier momento de la ejecución contractual; la detección de información irregular puede acarrear sanciones o directamente el incumplimiento del contrato.

6.2 Informe Final

Debe presentarse en la misma forma que los informes de avance, el que luego de corregido y aprobado se entregará con toda la información resultado de los estudios y que debe contener como mínimo los siguientes volúmenes:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Resumen Ejecutivo
2. Análisis del contexto del municipio de Pasto
 - 2.1 Entorno Económico
 - 2.2 Entorno Político y legal
 - 2.3 Entorno Social y demográfico
 - 2.4 Entorno tecnológico
 - 2.5 Entorno Ambiental

3. Informe Técnico

3.1 Objetivos del Censo

- 3.1.1 Objetivo general
- 3.1.2 Objetivos específicos

3.2 Metodología censal utilizada

El consultor debe describir la metodología de aplicación utilizada para la recolección y procesamiento de la información.

3.3 Resultados del censo

- 3.3.1 Índice de formalidad e informalidad en el Municipio de Pasto, en el año 2019 y 2020.
- 3.3.2 Potencial de comerciantes formales e informales en el municipio de Pasto (urbano y rural), para el año 2019 y 2020.
- 3.3.3 Resultados de Censo Empresarial 2019 - 2020, indicando las principales características de las unidades empresariales de la población objeto de censo.

4. Conclusiones

TERMINOS DE REFERENCIA

6.3 Interfaces de Acceso a la Información

- Acceso a la plataforma o sistema de información utilizado para soportar la recolección de información censal (ver anexo 1).
- Base de datos de la información recolectada (ver anexo 1).

7. INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO

Como punto de partida se suministrará a la firma seleccionada, (previa firma de un Acuerdo de Confidencialidad), la base de datos primaria de la última campaña de renovación de registros (año 2019) disponible en la CCP, esta información deberá ser contrastada con los hallazgos obtenidos de las visitas en campo.

Dentro de las condiciones contractuales a acordar se encuentra la firma de cláusulas que contemplan todas las garantías de exclusividad, propiedad intelectual, custodia, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información entre las partes y sus colaboradores.

La información recolectada es de propiedad de la Cámara de Comercio de Pasto, y no podrá ser usada por el contratista para fines distintos de los establecidos en el objeto del contrato.

8. PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DEL CENSO

El resultado del censo se debe presentar en un original y dos copias debidamente foliados. Deben ser impresos en papel bond de 80 gramos debidamente firmados por el Director del Censo, y encuadernados. Una copia en CD para procesar en plataforma Microsoft (procesador de texto Microsoft Word, hoja de cálculo Microsoft Excel 2016 o superior, y presentaciones Microsoft Power Point).

Autentico 20/12

TERMINOS DE REFERENCIA

9. REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

9.1. Perfil requerido.

Persona natural y/o jurídica y/o uniones temporales.

9.2. Formación.

Persona Natural. Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Economía o Estadística o Geografía o afines que acredite especializaciones en Economía, Estadística o relacionadas. Debe tener por lo menos tres (03) años de experiencia o más acreditada o certificada en consultoría, asesorías, o manejo de herramientas tecnológicas, investigación, o administración de sistemas de telecomunicaciones, conectividad, o suministro o instalación de software, hardware y tecnología o formulación y ejecución de proyectos relacionados (aportar al menos dos constancias).

Persona Jurídica y Uniones temporales. El objeto o actividades de la empresa deben estar enmarcadas en los servicios de consultoría, asesorías, investigación, operación y/o administración de sistemas de telecomunicaciones, o relacionadas.

Acreditar experiencia de tres (3) años o más en consultoría, asesorías, o manejo de herramientas tecnológicas, investigación, o administración de sistemas de telecomunicaciones, conectividad, o suministro o instalación de software, hardware y tecnología o formulación y ejecución de proyectos relacionados.

La persona natural o jurídica deberá aportar las certificaciones necesarias que demuestren el cumplimiento de este requisito y diligenciar el anexo 4 "***Descripción de experiencia acreditada como contratista o proveedor***"

La unión temporal acreditará la experiencia aportando las certificaciones de sus integrantes.

Nota:

El contratista elegido debe garantizar como mínimo el siguiente equipo profesional:

TERMINOS DE REFERENCIA

9.3 Equipo de trabajo.

Director de Censo. Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Economía o Estadística o Geografía o afines que acredite especializaciones en Economía, Estadística o relacionadas. Debe tener por lo menos tres (03) años de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual, acreditada o certificada (aportar al menos dos constancias).

Líder Tecnologías de Información y Comunicaciones: Profesional en el área de sistemas, experiencia mínima de un (01) año.

Supervisores de campo. Profesionales en Administración de empresas, o Estadística, o Geografía, o Economía o Ingenierías o Matemáticas; experiencia mínima de un (1) año relacionada.

- **Encuestadores.** Perfil mínimo requerido sugerido en cualquiera de las siguientes opciones.

.- Título de formación tecnológica en áreas de sistemas, administración o del campo social, con 6 meses de experiencia relacionada o,

.- Título de formación técnica profesional en áreas de sistemas, administración o del campo social con 6 meses de experiencia relacionada o,

.- Certificación de cinco (5) semestres universitarios cursados y aprobados en Economía, Administración de Empresas, Geografía, Ingenierías o Matemáticas.

Nota 1: Diligenciar Anexo 5 "**Descripción del equipo de trabajo**"

Nota:

El equipo de apoyo a los líderes anteriormente mencionados y los demás requeridos para el desarrollo de la consultoría serán responsabilidad del contratista y en ningún momento tendrán vinculación alguna con la Cámara de Comercio de Pasto. Es responsabilidad del

Carolina Balza

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratista realizar la afiliación y/o pago de aportes parafiscales, así como la Administradora de Riesgos Laborales ARL correspondiente a su equipo de trabajo.

La dotación de trabajo para el equipo de campo, a saber, chalecos, gorras y carnets de identificación, estará a cargo del contratista.

9.4 Herramientas tecnológicas

El contratista podrá usar dispositivos tecnológicos suficientes (ver Anexo 1) con el fin de cumplir de manera eficiente con el objetivo del Censo Empresarial.

9.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del censo no debe ser mayor a 90 días calendario a partir de la firma del contrato, incluye este plazo el tiempo necesario para consultas, coordinaciones, revisiones y aprobaciones correspondientes.

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El consultor debe presentar un diagrama de GANTT detallado y valorizado de todas las actividades inherentes al estudio en cada componente, que debe ser concordante con la propuesta por componente técnico y económico.

11. VALOR DEL CONTRATO

El consultor deberá presentar su propuesta económica en pesos colombianos. En todo caso el contratista debe especificar el valor total por el contrato (incluyendo y discriminando el valor de impuestos y retenciones).

Contrato Real/pe

TERMINOS DE REFERENCIA

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- 20% como pago anticipado previa legalización del contrato con póliza de manejo de anticipo.
- 20% previa presentación y aprobación por el supervisor del contrato, de la ejecución del censo en el 50% de las comunas, establecidas según anexo 3.
- 60% a la entrega a satisfacción y aprobación final de los entregables e informe final.

Al oferente que resulte favorecido con esta convocatoria, en el momento del contrato se le exigirán garantías que la entidad considere pertinentes.

13. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar sus propuestas debidamente foliadas en sobre sellado en la unidad de correspondencia de la Cámara de Comercio de Pasto, ubicada en la calle 18 No. 28-84 **hasta el día viernes 10 de enero 2020 a las 6:00 p.m.**

El horario de recepción de propuestas será de 8:00 a.m. a 12: 00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes (**días hábiles**) a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia.

Las propuestas deben entregarse con los siguientes soportes:

1. Carta de presentación, incluyendo la siguiente autorización para verificar datos propios de la propuesta: " Autorizo a la Cámara de Comercio de Pasto para verificar la información contenida en la presente propuesta, relacionada con experiencia académica, profesional y referencias de certificados laborales".

Colte con Rector

TERMINOS DE REFERENCIA

2. Propuesta económica discriminando el valor de los servicios e impuestos, que deberá incluir todos los gastos.
3. Propuesta técnica (de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en los anexos)
4. Cronograma de trabajo
5. Anexos 4 y 5 debidamente diligenciados.
6. Hojas de vida con soportes y certificaciones que acrediten experiencia del equipo de trabajo – director del censo y supervisores de campo (se exceptúa el equipo de encuestadores, cuyo cumplimiento del perfil mínimo requerido quedará bajo responsabilidad del contratista).
7. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con una expedición no mayor a 60 días, debidamente renovado a 2019.
8. RUT.
9. Copia cédula de ciudadanía del representante legal en caso de ser Persona Jurídica y de haber lugar, soportes de autorización para contratación.
10. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal o unión temporal y del equipo de trabajo.
11. En caso de uniones temporales, acuerdo de conformación de Unión Temporal.

TERMINOS DE REFERENCIA

12. Medio magnético (CD) con toda la anterior información.

Nota:

La Cámara de Comercio de Pasto es una entidad privada, por lo tanto los resultados de la evaluación de propuestas no constituye un compromiso contractual ni obligación alguna.

Los resultados se publicarán en la página web de Cámara de Comercio de Pasto
<https://www.ccpasto.org.co/>

14. FECHA DE EMISIÓN


Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de enero de 2020.

ATENTAMENTE,



FRANCISCO REVELO UNIGARRO
Presidente Ejecutivo (E)

Proyectó: Catherine Realpe 
Profesional Calidad

Revisó: Adriana Caicedo 
Directora Dto Jurídico y de Registros Públicos

Revisó: Daniel Miranda 
Profesional Contratación